

**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA****CONTRATACION DIRECTA N°02-2025-INSNSB****SUMINISTRO DEL PRODUCTO FARMACEÚTICO: RISDIPLAM 0,75 mg/mL POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL**

En el distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en fecha 10 de abril del 2025, en las instalaciones del Instituto Nacional del Niño San Borja, la Sub Unidad de Atención Integral Especializada Pediátrica y Sub Especialidades – Neurofisiología Clínica y el Servicio de Farmacia, inician la evaluación de la oferta presentada por el postor **CONSORCIO QS CONSUMO S.A.C. – ROCHE FARMA (PERU) S.A.**, al procedimiento de selección **SUMINISTRO DEL PRODUCTO FARMACEÚTICO: RISDIPLAM 0,75 mg/mL POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL**.

1. INVITACIÓN DEL PARTICIPANTE:

Mediante el correo electrónico institucional de fecha 08 de abril del 2025, se invitó al **CONSORCIO QS CONSUMO S.A.C. – ROCHE FARMA (PERU) S.A.**, a presentar oferta en el referido procedimiento de contratación.

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En fecha 09 de abril del 2025, el **CONSORCIO QS CONSUMO S.A.C. – ROCHE FARMA (PERU) S.A.**, presenta su propuesta como participante al procedimiento de selección: **CONTRATACION DIRECTA N°02-2025-INSNSB-1**, para el **SUMINISTRO DEL PRODUCTO FARMACEÚTICO: RISDIPLAM 0,75 mg/mL POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL**.

3. ADMISIÓN DE OFERTAS:

A continuación, con el apoyo de los representantes de las áreas usuarias, Sub Unidad de Atención Integral Especializada Pediátrica y Sub Especialidades – Neurofisiología Clínica y el Servicio de Farmacia, se procedió a contrastar la documentación presentada por el referido postor en comparación a las bases de la **Contratación Directa N°02-2025-INSNSB-1**, obteniéndose el siguiente cuadro:

CUADRO N°01 – EVALUACIÓN TÉCNICA

| | ADMISIÓN | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|---|--------|-----------|---------------|
| 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria | | | | |
| e) | Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA) | X | | |
| f) | Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario | X | | |
| g) | Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) | X | | |
| h) | Certificado de Análisis del Producto terminado (Protocolo de Análisis) | X | | |
| i) | Rotulados o inserto o ficha técnica (copia simple) | | | |
| j) | Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte - BPDT vigente (cuando corresponda) | X | | |



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CUADRO N°02 – CALIFICACIÓN

| 3.2. Requisitos de Calificación | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|--------|-----------|---------------|
| A. CAPACIDAD LEGAL - A.1. HABILITACIÓN | | | |
| <u>Requisitos:</u> - Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico. <u>Acreditación:</u> - Copia de la resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico. | X | | |

De acuerdo con la evaluación técnica realizada sobre la oferta del **CONSORCIO QS CONSUMO S.A.C. – ROCHE FARMA (PERU) S.A.** se determina que **CUMPLE** con las acreditar los documentos requeridos técnicos requeridos en las bases de la **Contratación Directa N°02-2025-INSNSB**. Firman en señal de conformidad:



FIRMA DIGITAL
Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja

Firmado digitalmente por CISNEROS SUMARI Gina Ingrith FAU
20552196725 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.04.2025 14:47:30 -05:00

GINA INGRITH CISNEROS SUMARI
Servicio de Farmacia

**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA****CONTRATACION DIRECTA N°02-2025-INSNSB****SUMINISTRO DEL PRODUCTO FARMACEÚTICO: RISDIPLAM 0,75 mg/mL POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL**

En el distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en fecha 10 de abril del 2025, en las instalaciones del Instituto Nacional del Niño San Borja, la Sub Unidad de Atención Integral Especializada Pediátrica y Sub Especialidades – Neurofisiología Clínica y el Servicio de Farmacia, inician la evaluación de la oferta presentada por el postor **CONSORCIO QS CONSUMO S.A.C. – ROCHE FARMA (PERU) S.A.**, al procedimiento de selección **SUMINISTRO DEL PRODUCTO FARMACEÚTICO: RISDIPLAM 0,75 mg/mL POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL.**

1. INVITACIÓN DEL PARTICIPANTE:

Mediante el correo electrónico institucional de fecha 08 de abril del 2025, se invitó al **CONSORCIO QS CONSUMO S.A.C. – ROCHE FARMA (PERU) S.A.**, a presentar oferta en el referido procedimiento de contratación.

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En fecha 09 de abril del 2025, el **CONSORCIO QS CONSUMO S.A.C. – ROCHE FARMA (PERU) S.A.**, presenta su propuesta como participante al procedimiento de selección: **CONTRATACION DIRECTA N°02-2025-INSNSB-1**, para el **SUMINISTRO DEL PRODUCTO FARMACEÚTICO: RISDIPLAM 0,75 mg/mL POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL.**

3. ADMISIÓN DE OFERTAS:

A continuación, con el apoyo de los representantes de las áreas usuarias, Sub Unidad de Atención Integral Especializada Pediátrica y Sub Especialidades – Neurofisiología Clínica y el Servicio de Farmacia, se procedió a contrastar la documentación presentada por el referido postor en comparación a las bases de la **Contratación Directa N°02-2025-INSNSB-1**, obteniéndose el siguiente cuadro:

CUADRO N°01 – EVALUACIÓN TÉCNICA

| | ADMISIÓN | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|---|--------|-----------|---------------|
| 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria | | | | |
| e) | Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA) | | | |
| f) | Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario | | | |
| g) | Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) | | | |
| h) | Certificado de Análisis del Producto terminado (Protocolo de Análisis) | | | |
| i) | Rotulados o inserto o ficha técnica (copia simple) | X | | |
| j) | Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte - BPDT vigente (cuando corresponda) | | | |



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CUADRO N°02 – CALIFICACIÓN

| 3.2. Requisitos de Calificación | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|--------|-----------|---------------|
| A. CAPACIDAD LEGAL - A.1. HABILITACIÓN | | | |
| <u>Requisitos:</u> - Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico. <u>Acreditación:</u> - Copia de la resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico. | | | |

De acuerdo con la evaluación técnica realizada sobre la oferta del **CONSORCIO QS CONSUMO S.A.C. – ROCHE FARMA (PERU) S.A.** se determina que **CUMPLE** con las acreditar los documentos requeridos técnicos requeridos en las bases de la **Contratación Directa N°02-2025-INSNSB**. Firman en señal de conformidad:

 **FIRMA DIGITAL**
Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja
Firmado digitalmente por DEL SOLAR PONCE Rosario Susana FAU
20552196725 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.04.2025 14:33:33 -05:00

Dra. Rosario Susana Del Solar Ponce
Jefe de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada Pedriátrica y Sub Especialidades

 **FIRMA DIGITAL**
Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja
Firmado digitalmente por MENDEZ DAVALOS Carlos Fernando FAU
20552196725 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.04.2025 12:53:31 -05:00

Dr. Carlos Méndez Dávalos
Servicio Neurofisiología Clínica

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO****CONTRATACION DIRECTA N°02-2025-INSNSB****SUMINISTRO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO: RISDIPLAM 0,75 mg/mL POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL**

En el distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en fecha 10 de abril del 2025, en la Oficina del Equipo de Logística del Instituto Nacional del Niño San Borja, el Jefe del Equipo de Logística como Órgano Encargado de las Contrataciones, representado por el Eco. Anthony Godofredo Riveros Falconi, inicia la evaluación de la oferta con motivo de determinar el cumplimiento de los aspectos administrativos de la misma.

1. ANTECEDENTES:

Mediante el **"Acta de Evaluación de Propuesta Técnica"**, las áreas usuarias: la Sub Unidad de Atención Integral Especializada Pediátrica y Sub Especialidades – Neurofisiología Clínica y el Servicio de Farmacia, evaluaron el cumplimiento de los aspectos técnicos de la oferta del postor **CONSORCIO QS CONSUMO S.A.C. – ROCHE FARMA (PERU) S.A.**, determinando su cumplimiento.

2. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA:

Se procede a evaluar el cumplimiento de la documentación administrativa presentada por el postor **CONSORCIO QS CONSUMO S.A.C. – ROCHE FARMA (PERU) S.A.**:

CUADRO N°01 – ADMISIÓN DE OFERTAS

| | DOCUMENTO A PRESENTAR | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|---|--------|-----------|---------------|
| 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria | | | | |
| a) | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | X | | |
| b) | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | X | | |
| c) | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | X | | |
| d) | Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | X | | |
| k) | Declaración Jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4) | X | | |
| l) | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | X | | |
| m) | El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6). | X | | |

CUADRO N°02 – CALIFICACIÓN

| B. Experiencia del Postor en la Especialidad | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|--------|-----------|---------------|
| <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'200,000.00 (Un Millón Doscientos Mil con 00/100 soles) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: PRODUCTOS FARMACEUTICOS <u>Acreditación:</u> | X | | |



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> | | | |
|--|--|--|--|

Tomando en consideración que mediante el "Acta de Evaluación de Propuesta Técnica", la cual fue evaluada por las áreas usuarias Sub Unidad de Atención Integral Especializada Pediátrica y Sub Especialidades – Neurofisiología Clínica y el Servicio de Farmacia, determinando el cumplimiento de los aspectos técnicos de la oferta, y habiendo cumplido la evaluación administrativa, se da la Buena Pro al postor **CONSORCIO QS CONSUMO S.A.C. – ROCHE FARMA (PERU) S.A.**, por el monto total de **S/ 1'200,000.00 (Un Millón Doscientos Mil con 00/100 soles)**, por consiguiente, se suscribe en señal de conformidad.



FIRMA DIGITAL
Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja

Firmado digitalmente por RIVEROS FALCONI Anthony Godofredo FAU
20552196725 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.04.2025 15:14:05 -05:00

ECO. ANTHONY GODOFREDO RIVEROS FALCONI
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES